

Gobierno del Estado de Chihuahua**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-08000-02-0676

GF-384

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,359.2
Muestra Auditada	94,751.4
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ascendieron a 135,359.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 94,751.4 miles de pesos, monto que significó el 70.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:**Actividades de control**

- Existen cuatro comités en la institución (control interno, control y desempeño institucional, obra y adquisiciones) y se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para los miembros de dichos Comités.
- Existe un programa, y se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad; control interno y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción; y normativa específica de la operación del programa o fondo; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- Existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido sujetos a evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No existe un Código de Conducta que esté debidamente formalizado.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- El estado no tiene un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El estado no tiene Manuales de Procedimientos actualizados, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir con las funciones que demandan los puestos a desempeñar.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que, en caso de un desastre permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Chihuahua no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el

cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El Gobierno del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que el Gobierno del estado de Chihuahua recibió de la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación, los recursos del fondo por 135,359.2 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

3. Se constató que el Gobierno del estado de Chihuahua administró los recursos del fondo y sus rendimientos en una cuenta bancaria específica y productiva, y no se depositaron remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos entre los fondos o a cuentas bancarias en las que se administraron otro tipo de recursos.

4. Se constató que la Entidad Federativa instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras.

5. Se verificó que el Gobierno del estado de Chihuahua no pagó deuda pública con los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Se comprobó que las operaciones del fondo no están debidamente registradas, identificadas y controladas en la contabilidad del estado.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no identificaron ni controlaron las operaciones en la contabilidad del estado y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 33-2015-676-6, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se comprobó que las operaciones realizadas con el FISE 2014 están respaldadas en los documentos originales, los cuales comprueban y justifican el gasto, contienen los requisitos fiscales establecidos en la normativa y están cancelados con la leyenda "Operado FISE".

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las Entidades Federativas; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el estado de Chihuahua implantó 21 disposiciones, de las cuales el 95.5% las realizó dentro de los tiempos establecidos, quedando

en proceso las diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes, por lo que se aprecia un avance aceptable en el cumplimiento de la armonización contable.

9. A diciembre de 2014, las Entidades Federativas, con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma y como resultado de este análisis, se determinó que el estado de Chihuahua implantó 99 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 100.0%, observando un avance aceptable en el cumplimiento del objetivo de la armonización.

Destino de los Recursos

10. Al estado le fueron asignados 135,359.2 miles de pesos del FISE 2014 y durante su administración, se generaron intereses por 2,159.2 miles de pesos, lo que dio un total disponible en el ejercicio fiscal 2014 de 137,518.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se pagaron 75,695.1 miles de pesos que representan el 55.0% del recurso disponible; al 31 de octubre de 2015, el estado gastó 137,000.3 miles de pesos que representan el 99.6% del disponible y, a este último corte, y recursos no gastados 0.4%, que equivale a 518.0 miles de pesos:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	31	23,140.1	16.9	16.8
Alcantarillado	1	1,956.4	1.4	1.4
Urbanización	3	20,476.5	14.9	14.9
Electrificación rural y de colonias pobres	32	68,413.3	49.9	49.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	43	21,303.3	15.6	15.5
Mejoramiento de vivienda	6	1,699.9	1.2	1.2
Comisiones bancarias		10.9	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	116	137,000.4	100.0	99.6
Recursos no gastados		518.0		0.4
TOTAL DISPONIBLE:	116	137,518.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Gobierno del estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se gaste con oportunidad los recursos del FISE 2014 para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del estado de Chihuahua invirtió el 99.5% de los recursos del FISE 2014 que equivale a 136,989.4 miles de pesos en el pago de 6 acciones y 110 obras destinados a las Zonas de Atención Prioritaria rural y Zonas de Atención Prioritaria Urbana, con lo que dio cumplimiento al destinar al menos el 70% para estas zonas.

12. Se constató que el Gobierno del estado Chihuahua destinó el 84.7% de los recursos disponibles del FISE 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que pagó para estos proyectos 116,512.9 miles de pesos; con lo que cumplió con destinar al menos el 40.0% de los recursos a este tipo de proyectos.

13. El Gobierno del estado de Chihuahua destinó 20,476.5 miles de pesos (14.9%), para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al Fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El estado proporcionó trimestralmente a la SHCP la información, relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISE 2014 y, de manera pormenorizada, por proyecto y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

15. Se constató que el Gobierno del estado de Chihuahua no reportó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada el Nivel Financiero.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada el Nivel Financiero y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 34-2015-676-15, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El estado hizo del conocimiento de sus habitantes el monto que recibió de los recursos del FISE 2014, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2014.

Obras y Acciones Sociales

17. Se verificó que todas las obras ejecutadas con el FISE 2014 se adjudicaron en atención de la normativa vigente; asimismo, se comprobó que las obras ejecutadas con el fondo cuentan con el contrato respectivo, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa local.

18. Con las visitas físicas a diez obras del FISE 2014, se comprobó que se concluyeron dentro de los plazos establecidos en los contratos y están en operación.

19. Se verificó en 23 expedientes unitarios de las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa, las instancias ejecutoras dispusieron del acuerdo de ejecución para su

realización, y comprobaron disponer de la capacidad técnica, administrativa, y del equipo necesario para su ejecución.

20. Se comprobó que de ocho adquisiciones pagadas con el FISE 2014, una se realizó mediante Licitación Pública (mobiliario para el equipamiento de comedor en varias localidades del Estado de Chihuahua), y las otras siete mediante adjudicación directa, de conformidad con la normativa; asimismo, mediante su verificación física, se constató la existencia y el adecuado funcionamiento de los bienes.

Gastos Indirectos

21. Se constató que el Gobierno del estado de Chihuahua no ejerció recursos del FISE 2014 para Gastos Indirectos.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. Con la revisión de la página de Internet del Gobierno del estado de Chihuahua, se constató la publicación de los resultados de la evaluación de los recursos del fondo realizados por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas designada como instancia técnica independiente para evaluarlos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, se verificó que fueron informados en el sistema de formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

23. De los recursos transferidos al Gobierno de estado de Chihuahua por 135,359.2 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 75,695.1 miles de pesos, esto es, el 55.9% de lo asignado, en tanto que al corte de la auditoría 31 de octubre de 2015, se gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.6% que equivale a 136,989.4 miles de pesos para la atención de la población de los municipios y localidades que presentaron los mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, en virtud de que la distribución, de acuerdo con el grado de rezago social definido por el CONEVAL, fue la siguiente: el 38.4% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 23.0% en localidades con un grado de rezago social Alto; el 3.7% con un grado de rezago social Medio; el 26.7%, con grado Bajo; 6.5% con grado Muy Bajo y 1.7% en un grado No Clasificado.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del estado de Chihuahua, destinó recursos en 2014, para la realización de 110 obras y 6 acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 23,140.1 miles de pesos, en electrificación rural y de colonias pobres 68,413.3 miles de pesos y Mejoramiento de Vivienda (Letrinas) 1,699.9 miles de pesos que representan el 16.9%, 49.9% y 1.2%, respectivamente, del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 84.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son

necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el estado, de las 116 obras y acciones programadas, 115 se encontraban concluidas y una en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del estado de Chihuahua tiene en lo general una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo asignado en proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.6% de lo gastado y se destinó el 84.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	55.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<u>II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</u>	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	61.4
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	84.7
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	68.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 94,751.4 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 135,359.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 55.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015), 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del

Estado de Chihuahua, las observaciones determinadas que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del estado no proporcionó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada a Nivel Financiero.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron, ya que el estado destinó los recursos del FISE para la atención de la población objetivo con proyectos que están considerados en los Lineamientos generales del fondo y se gastó el 100.0% de los recursos transferidos al estado.

Asimismo, el estado cumplió con destinar al menos el 70.0% de los recursos del fondo para la atención de las Zona de Atención Prioritaria el 100.0%; en tanto que en proyectos de incidencia directa destinó el 86.1% de los recursos; por lo que dio cumplimiento al requerimiento de destinar al menos el 40.0%. Cabe señalar que el estado invirtió el 68.0% de los recursos pagados; en virtud que destinó para estas áreas en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, la Comisión Federal de Electricidad, la Coordinación Estatal de la Tarahumara, y el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.